

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 6 0 0

RENAICO, 0 5 SET. 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUENSE licitación 4337-89-L112, correspondiente compra de materiales y equipos para programa enfoque familiar Cesfam Renaico, a los oferentes Ricardo Rodríguez, Herzam y Daniel Castillo, según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gustavo Chavez Sepulveda
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Alvaro Chamaca Campos
ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACHC/ GCHS /RRC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1 7 6 6 /

RENAICO, 0 1 OCT. 2012 /

VISTOS:

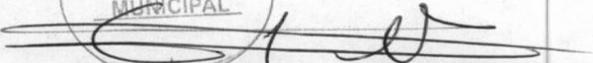
- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 1890 del 14 de Septiembre del 2012 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Consultorio Renaico para el año 2012
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



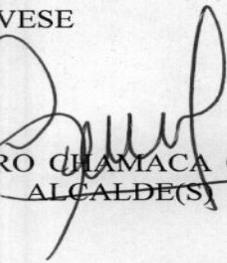

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACHC/GCHS /RARC/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.




ALVARO QUAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)





REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1 7 6 7 /

RENAICO, 0 1 OCT. 2012 /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 1863 del 11 de Septiembre del 2012 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Consultorio Renaico para el año 2012
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Programa Desarrollo de Recursos Humanos Estrategias de Capacitación y Perfeccionamiento.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACHC/GCHS /RARC/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1 7 6 4 /

RENAICO, 0 1 OCT. 2012 /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 1849 del 11 de Septiembre del 2012 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del
- Consultorio Renaico para el año 2012
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Programa desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal Cursos Ira-Era.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACHC/GCHS /RARC/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1 7 6 5 /

RENAICO, 0 1 OCT. 2012 /

VISTOS:

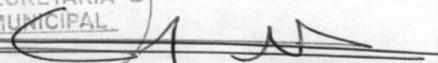
- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 1850 del 11 de Septiembre del 2012 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Consultorio Renaico para el año 2012
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



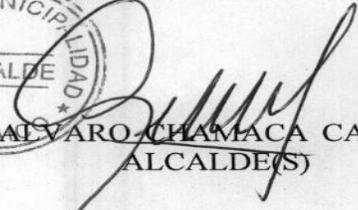

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACHC/GCHS /RARC/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.




ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1774

RENAICO, 01-10-2012

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 1620 del 21 de Agosto del 2012 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del
- Consultorio Renaico para el año 2012
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Plan de Invierno año 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS / ~~RARC~~/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



REPUBLICA DE CHILE

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 7 9 4

RENAICO, 0 3 OCT. 2012

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. La Resolución Exta. N° 1850 del 11 de septiembre del 2012 del S.S.A.N., donde aprueba el convenio N° 362.-

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don ÁLVARO CHAMACA CAMPOS, Alcalde (S) I. Municipalidad de Renaico y Doña ADRIANA DEL CARMEN MENDOZA GARRIDO para el año 2012 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al "CONVENIO N° 362, DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL ENTRE EL SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gustavo Chávez Sepulveda
GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Alvaro Chamaca Campos
ÁLVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

ACHC/ GCHS / BBO/arg

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1795

RENAICO, 03 OCT 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

2. Reconócese al 1 de Agosto del 2012, el cambio de nivel en la Carrera Funcionaria y los siguientes puntajes por Experiencia y Capacitación a la Funcionaria del CESFAM Renaico que a continuación se indica :

NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO SALUD PUBLICA	CAT.	NIVEL	EXP.	CAP.
BARBARA POO TOLEDO Cumplió con los requisitos para el cambio de grado en Agosto del 2012	01/09/2009	B	14	533	300

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 8 0 3

RENAICO, 0 5 OCT. 2012

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2012 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Decreto Alcaldicio Exento N° 1639 del 11 de septiembre del 2012.

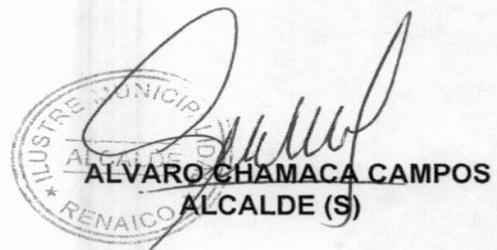
DECRETO

1. Modifíquese el contrato de Prestaciones de Servicios de Don PATRICIO GUZMAN MUÑOZ, RUT. 7.360.362-5, en el punto tercero y sexto .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)**

MODIFICACION DE CONTRATO
DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

Modifíquese el contrato de Prestaciones de Servicios de Don PATRICIO GUZMAN MUÑOZ, RUT. 7.360.362-5, Médico, a contar del 01 de septiembre de 2012, donde en el punto tercero y sexto se señala lo siguiente:

TERCERO: Por los servicios señalados el Cesfam de Renaico, cancelará por concepto de Honorarios la suma de **\$ 9.000.-(nueve mil)** pesos por hora efectivamente trabajada, las que se pagarán los cinco primeros días hábiles de cada mes, contra presentación de la Boleta de Honorarios previa autorización de la Dirección del Establecimiento.-

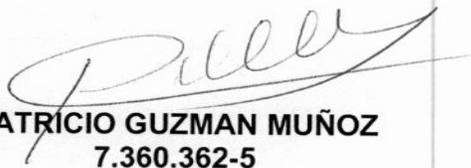
Modificando e indicando:

TERCERO: Por los servicios señalados el Cesfam de Renaico, cancelará por concepto de Honorarios la suma de **\$ 10.000.-(diez mil)** pesos por hora efectivamente trabajada, las que se pagarán los cinco primeros días hábiles de cada mes, contra presentación de la Boleta de Honorarios previa autorización de la Dirección del Establecimiento.-

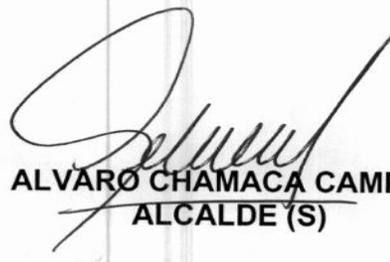
SEXTO: El presente contrato comenzará a regir desde el 13 de julio del 2012 hasta el 01 de septiembre del 2012. En todo caso el empleador se reserva el derecho de poner término a la relación civil en cualquier momento, atendida consideración de la prestación insatisfactoria de los servicios contratados, por grave incumplimiento de deberes, necesidades del servicio, previo informe de la Dirección del Cesfam Renaico.-

Modificando e indicando:

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir desde el 13 de julio del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2012. En todo caso el empleador se reserva el derecho de poner término a la relación civil en cualquier momento, atendida consideración de la prestación insatisfactoria de los servicios contratados, por grave incumplimiento de deberes, necesidades del servicio, previo informe de la Dirección del Cesfam Renaico.-


PATRICIO GUZMAN MUÑOZ
7.360.362-5


ROBERTO RIVAS CEA
DIRECTOR (S)
CESFAM RENAICO


ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 8 0 4

RENAICO, 0 5 OCT. 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

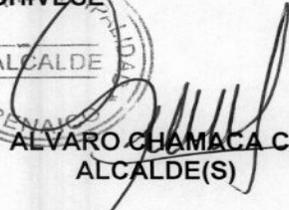
ADJUDIQUESE licitación 4337-97-L112, correspondiente compra de máquinas de ejercicios para Programa Promoción de la Salud Cesfam Renaico, al oferente Pablo Gonzalez; según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

V°B° Control





ACHC/ GCHS /RRC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 805

RENAICO, 05 OCT. 2012

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspasos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal.
2. El Artículo N° 56 de la Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
4. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
5. La Ley N° 20.481 del 18 diciembre de 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011.
6. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Reconócese capacitación y otórguese una asignación del 5% sobre el Sueldo Base Mínimo Nacional por concepto de Diplomados y Postítulos a la Srta. Marcelina Inés Benítez Luengo, R.u.t. 15.495.614-k, Enfermera del CESFAM de Renaico, a contar de 01 de octubre de 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gustavo Chavez Sepulveda
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Alvaro Chamaca Campos
ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

ACHC/GCHS/PA/C/arg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- Oficina Control Municipalidad
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 8 0 6

RENAICO, 0 5 OCT. 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-98-L112, correspondiente Compra de pañales para pacientes postrados del Cesfam Renaico, al oferente Sociedad Comercial SPC Limitada(Grisel); según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

V°B° Control




IMU/ GCHS /FRC/nSCH

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 807

RENAICO, 05 OCT. 2012

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

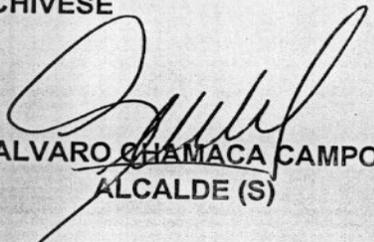
DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don ALVARO CHAMACA CAMPOS, Alcalde (S) I. Municipalidad de Renaico y Doña JOVANNA E. ARIAS AGUILERA para el año 2012 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa Chile Crece Contigo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUASTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

ACHC/ GCHS / ~~ARC~~/arg

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 8 0 8

RENAICO, 0 5 OCT. 2012

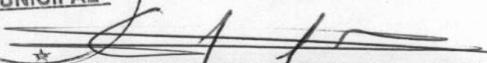
VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

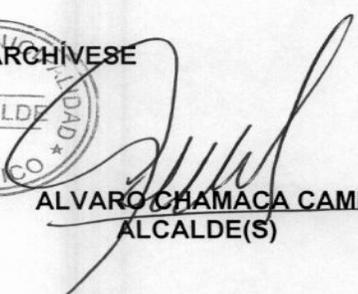
EMITASE Orden de Compra Directa 4337-460-CM12, correspondiente a Compra de materiales de oficina al oferente Proveedores Integrales Prisa, a través de Convenio Marco.




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

V°B° Control





ACHC/GCHS /RRC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 8 0 9

RENAICO, 0 5 OCT. 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-101-L112, correspondiente Capacitación consejería profesionales categoría B Cesfam Renaico, al oferente Capacitación y consultoría Arredondo y Sims Ltda; según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

V°B° Control

[Signature]



ACHC/ GCHS /RRC/nSCH

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 8 5 7

RENAICO, 1 1 OCT. 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

EMITASE Ordenes de Compras N°s 4337-467-CM12 y 4337-466-CM12 a través de convenio marco, correspondiente a compra materiales de aseo a los Proveedores Prisa y Comercial Muñoz, según informe adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
* GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALVARO CHAMACA GAMPOS
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACHC/GCHS /RRC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 8 5 8

RENAICO, 1 1 OCT 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

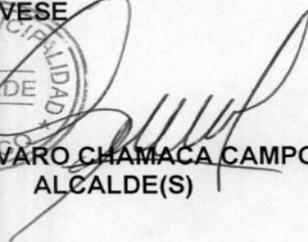
EMITASE Ordenes de Compras N°s 4337-472-CM12 a través de convenio marco, correspondiente a compra papeles autocopiativos para inscripción de urgencia al Proveedor Distribuidora de papeles industriales, según informe adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACHC/GCHS /RRC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 8 7 8

RENAICO, 17 OCT. 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

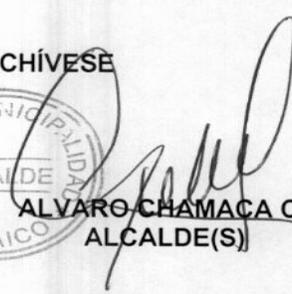
ADJUDIQUESE licitación 4337-103-L112, correspondiente Compra de cepillos y pastas dentales para el Cesfam Renaico, al oferente Murua y Asociados; según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACHC/ GCHS /RRC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1883

RENAICO, 17 Octubre del 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

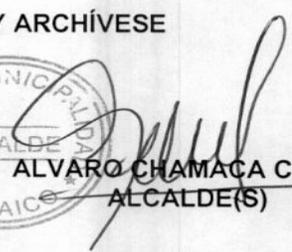
EMITASE Orden de Compra Directa N° 4226, correspondiente a Compra de insumos para Programa Capacitación Cesfam Renaico, al oferente Claudio Musre Contreras, Compra menor a 3 UTM, según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALVARO CHAMAÇA CAMPOS
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACHC/GCHS /RRC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO N° 1 8 8 9
RENAICO, 17 OCT. 2012

VISTOS:

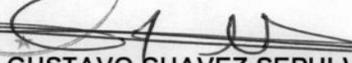
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

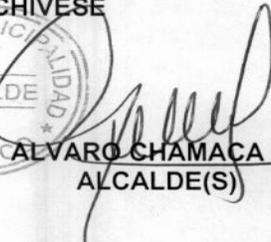
ADJUDIQUENSE licitación 4337-107-L112, correspondiente Compra espirómetro y jeringa calibradora para el Cesfam Renaico, al oferente Ivens S.A.; según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACHC/ GCHS /RRC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 890

RENAICO, 17 OCT. 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-110-L112, correspondiente Compra de medicamentos para el Cesfam Renaico, a los oferentes Laboratorio Silesia, Awad, Labonort, Profarma, Reutter, Farmaceutica Santiago, euromed, Winpharm, Labomed, Interpharma, Caribbean, Farmacia Galenica, Farmaceutica del pacifico, Luis Gatica, Expofarma, Laboratorio Rider y Laboratorio Maver; según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACHC/ GCHS /RRC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 8 9 6

RENAICO, 1 8 OCT. 2012

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2012 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Decreto Alcaldicio Exento N° 146 del 13 de enero del 2012.

DECRETO

1. Modifíquese el contrato de Prestaciones de Servicios de Doña LOURDES ENIT PAUCAR RIVAS, RUT. 23.577.368-6, en el punto Tercero donde se indica el valor a cancelar por las prestaciones realizadas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

ACHC/ GCHS / ~~ERC~~/arg
DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 8 9 7

RENAICO, 18 OCT. 2012

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don ALVARO CHAMACA CAMPOS, Alcalde (S) I. Municipalidad de Renaico y Doña LILIANA TATIANA ALVARADO PEREZ para el año 2012 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancelese con cargo al Programa de Urgencia Rural.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

ACHC/ GCS /RRC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 8 9 8

RENAICO, 18 OCT. 2012

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2012 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Decreto Alcaldicio Exento N° 1639 del 11 de septiembre del 2012.

DECRETO

1. Modifíquese el contrato de Prestaciones de Servicios de Doña MARIBEL ALEJANDRA LASTRA MIRANDA, RUT. 13.392.093-5, en el punto tercero y octavo .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



* GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

ACHC/ GCHS/ RRC/arg
DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I.MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 8 9 9

RENAICO, 1 8 OCT. 2012

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

Otórguese a contar del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2012 una Asignación por jefatura de programa al siguiente funcionario que a continuación se indican.-

FUNCIÓNARIO	CARGO	PROGRAMA	PORCENTAJE
Viviana Sepúlveda Celedón	Médico	Programa Cardiovascular	5 %

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

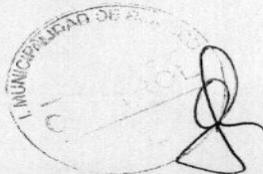


[Signature]
ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

ACHC/ GCHS / REC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1910

RENAICO, 22 OCT. 2012

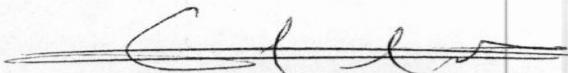
VISTOS:

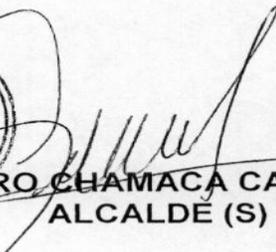
- Lo dispuesto en el D:F:L: N° 1-3063 de 1980 sobre traspasos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal
- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- El Decreto Alcaldicio N° 24 del 23 /12/2008 que asigna el Presupuesto para el año 2009 al CESFAM Renaico
- La Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 389 del 13 de febrero del 2012

RESUELVO:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio Exento N° 389 del 13 de febrero del 2012, en el punto N° 6 donde se autoriza 40 horas extras mensuales al servicio de urgencias las que se incrementarían en 50 horas y eliminándose las horas extras autorizadas para la Dirección del establecimiento.
2. Las Horas extraordinarias se cancelarán mientras sean necesarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

ACHC/ GCHS /RRC/arg.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Oficina Personal Cesfam Renaico
 - Finanzas Cesfam Renaico
 - Archivo
- 

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1915

RENAICO, 22 OCT. 2012

VISTOS :

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspasos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal.
- Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14-12-2011 que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2012
- Decreto Alcaldicio Exento N° 147 del 13 de Enero del 2012.
- La Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

RECONOCESE Horas de Extensiones Horarias a los funcionarios de Planta, Contrata y a Honorarios del Cesfam Renaico correspondientes desde el 16-09-2012 al 15-10-2012 de acuerdo a Planilla adjunta.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACHC/GCHS/RARC/cgn

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Oficina Control Municipal
Oficina de Finanzas Cesfam Renaico
Oficina de Personal Cesfam Renaico
Interesado
Archivo



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1957

RENAICO, 25 OCT. 2012

VISTOS:

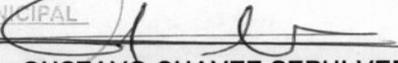
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

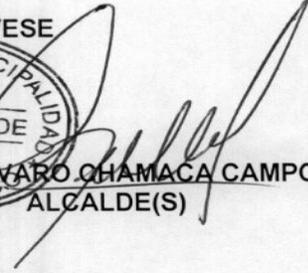
ADJUDIQUENSE licitación 4337-111-L112, correspondiente a compra de medicamentos para el Cesfam Renaico, al oferente schubert; según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




*GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACHC/ GCHS /RRC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 9 6 1

RENAICO, 2 5 OCT. 2012

VISTOS:

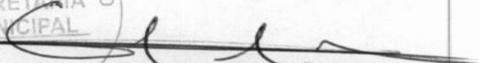
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

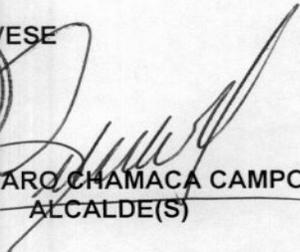
DECLARESE inadmisibles licitación 4337-105-L112, correspondiente a compra de capuchón y cajas de esterilización del Cesfam Renaico, dado a que no existen ofertas para la línea dos respectiva al capuchón para esterilizador y la línea 1 correspondiente a cajas plásticas existe una sola oferta y con valor excesivo; razón por la que se autoriza volver a publicar la licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

V°B° Control





ACHC/GCHS /RRC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1962

RENAICO, 25 OCT. 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-108-L112, correspondiente Compra de insumos de oficina del Cesfam Renaico, a los oferentes HL computación, Prisa, Isografic, Maxoffice y Canon Chile; según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACHC/ GCHS /RRC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 9 6 3

RENAICO, 2 5 OCT. 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-106-L112, correspondiente Compra de Lentes Especiales para pacientes del Cesfam Renaico, al oferente Jacqueline Herrera Henríquez; según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
*GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACHC/ GCHS / ~~RAC~~ / insch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1964

RENAICO, 25 OCT. 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUENSE licitación 4337-104-L112, correspondiente a compra reactivos de Laboratorio para el Cesfam Renaico, a los oferentes Farmalatina, Soviquim, Tecnigen e Insuval; según informe adjunto.-

Se declara inadmisibles línea 7 porque no compatibiliza con la metodología del parámetro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACHC/ GCHS /RRC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1966

PR

RENAICO, 25 OCT. 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-109-L112, correspondiente Compra de artículos para programa Promoción de la Salud del Cesfam Renaico, al oferente Empresa Eme; según informe adjunto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMAÇA CAMPOS
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACHC/ GCHS /RRC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1 9 9 4

RENAICO, 30 OCT. 2012

VISTOS

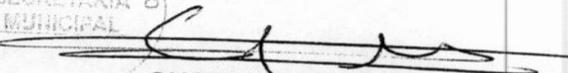
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

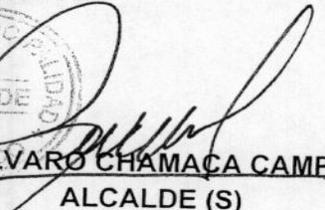
1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don ALVARO CHAMACA CAMPOS, Alcalde (S) I. Municipalidad de Renaico y Don SANDRO PACHECO ARRIAGADA para el año 2012 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa de Urgencia Rural.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE (S)

ACHC/ GCHS/MUA/arg
DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.



